



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Dado en la Villa de Tomilla a veintey dos
 dias del mes de Mayo a treze años de
 su nombram^{to}, de Recopon de Budy }
 Recopon y de otros. Ley 3.^{ta} de D. Diego
 Fernandez Thomas Guadalupe, y Alfonso Alcalde ordinario por su
 excel^{ta} Noble, D. Miguel Ortiz de los Cobos, y Salinas, D. Juan
 Thomas de los Cobos, Don Lorenzo Salazar, y Alonso Maxarinos
 De Solares Regidores, y D. An^{do} Arceellan Guadalupe Alguacil
 mayor, Consejo, Justicia, y Regim^{to} de esta villa, en auto-
 ria del Sr. Don Juan Ortiz de sustentencia tambien Alcalde ordinario
 por haberse acordado en el Consejo, estando presentes y concurriendo
 en su sala Capitular como lo han de uso y costumbre, para ha-
 zer nombram^{to} de Recopon de Budy de la Realacion de
 este p^{te} año, y veintena en sugeto de abono, y recepcion
 de la Santa Cruzada de esta villa, y otorgue la
 correspondiente oblig^{on} a favor de este dho. Consejo; lo executaron
 con asistencia de Interuencion del Sr. Joseph de Torre
 Maiz. Sindico Procurador, á saber lo dho. Sr. Regidor, nom-
 brando como nombraron a Martin Carrion de Casella de
 este dho. dho. y el nombrado Sr. Alguacil mayor a Joseph
 Gomez de los Cobos tambien de esta villa; de lo qual resulto
 quanto nombrado por mayor, p^{te} de otros, el Enunciado Martin
 Carrion de Casella, aqui se manda al Sr. Alcalde Audi-
 ente de esta Santa Cruzada de la forma de su nombram^{to}, para
 q^e lo acepte, y p^{te}, y q^e se encarguen otorgando la
 correspondiente oblig^{on} en la forma acostumbrada.

